

25.2.25

Doctor/a

Anónimo

Gestion documental

ASUNTO: Respuesta Rad. 20251023179 ANONIMO

Respetado ciudadano (a) anónimo.

De acuerdo con su petición con radicado SINAD ICA No. 20251023179 del día 01/07/2025, en donde manifiesta lo siguiente:

“Buenas tardes, realizo esta denuncia de tipo anónimo acudí a la Veterinaria xxx ubicado xxx, donde fue atendido por el personal de turno en el cual se nota la falta de profesionalismo y problemas graves de salubridad de dicho sitio lo cual atenta contra el bienestar y cuidados con nuestros animalitos.”.

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA** Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, Resolución 090832 de 2021. La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

Cordial saludo, En atención a la denuncia presentada por usted, informamos que no es competencia del ICA la actividad relacionada con las clínicas veterinarias, por lo tanto, se le dará traslado por competencia a la secretaria Distrital de Salud y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Agradecemos su información en aras del bienestar y protección de los animales.

Atentamente,

Carlos Augusto Rios Martinez
Gerencia Seccional Cundinamarca

Respuesta a: Radicado No. 20251023179 del 30/06/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Nestor Fernando Guerrero Lozano / Gerencia Seccional Cundinamarca

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Carlos Augusto Rios Martinez / Gerencia Seccional Cundinamarca

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251023179
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	15/07//2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Señor Anónimo(a) cordial saludo. En atención a la denuncia presentada por usted, informamos que no es competencia del ICA la actividad relacionada con las clínicas veterinarias, por lo tanto, se le dará traslado por competencia a la Secretaria Distrital de Salud y al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Nestor Fernando Guerrero Lozano

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17/07/2025 a las 7:00 a.m., por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23/07/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ
Gerente (E) Seccional Cundinamarca